

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2018  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
02 DE FEBRERO DE 2018

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 02 de febrero de 2018, en la Sala de Juntas ubicada en el piso 9 de la Torre Insurgentes del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), ubicada en la Avenida Insurgente Sur 1940, Col. Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del INADEM, para lo cual estuvieron presentes: el Lic. Tomás Tavera Soria, Director General de Adjunto de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia, y el Lic. Luis Armando Padilla Huerta, Coordinador de Archivos del INADEM, en calidad de vocal.

### 1. Lista de asistencia y verificación del quorum legal

El Lic. Tomás Tavera Soria, Presidente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes y solicitó al Lic. Eric Guzmán Rojas, Secretario Técnico, se informara si se contaba con el quorum legal para llevar a cabo la Sesión.

El Secretario Técnico verificó la asistencia de un vocal del Comité de Transparencia, y dos invitados que tenían asuntos a tratar, por lo que informó al Presidente que se contaba con el quorum legal para iniciar la Sesión.

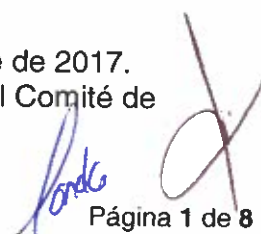
El Presidente declaró abierta y válida la Primera Sesión Ordinaria y solicitó al personal adscrito a la Unidad de Transparencia continuar con la presentación de los asuntos.

### 2.- Aprobación del Orden del día

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 de los Lineamientos de integración, organización, y funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Emprendedor; el Presidente sometió a consideración de los integrantes del Comité el orden del día, quedando de la siguiente manera:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Verificación del Quorum Legal.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Seguimiento de Acuerdos de las sesiones anteriores.
4. Índice de Expedientes Reservados correspondiente al segundo semestre de 2017.
5. Aprobación de la modificación a los Lineamientos del Funcionamiento del Comité de Transparencia del INADEM.



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2018  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
02 DE FEBRERO DE 2018

6. Aprobación de la modificación del Calendario de sesiones ordinarias para 2018.
7. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud 1021100000718.
8. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud 1021100000818.
9. Aprobación del Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental.
10. Aprobación del Plan Anual de Desarrollo Archivístico.
11. Calendario Anual de Transferencias Documentales.

No habiendo más comentarios al respecto, y de conformidad con el numeral 10 de los lineamientos de integración, organización, y funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Emprendedor se procedió a la votación, resultando el siguiente acuerdo:

**ORD/001/18. Se aprueba por MAYORÍA DE VOTOS el orden del día de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del INADEM.**

El Presidente, pidió al personal adscrito a la Unidad de Transparencia, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**3. Seguimiento de Acuerdos de las sesiones anteriores.**

El Secretario Técnico, dio a conocer a los Integrantes del Comité de Transparencia el punto 3 del orden del día, respecto al Seguimiento y estatus de los Acuerdos de las sesiones anteriores en el ejercicio fiscal 2017. Menciona que dentro del Listado de Acuerdos presentado, únicamente se tienen 5 acuerdos en seguimiento, de los cuales solo uno fue desechado por el sistema INFOMEX, derivado de la falta de respuesta por parte del solicitante, los 4 restantes se encuentran en espera de que los solicitantes acepten la forma de entrega de la información.

No habiendo más comentarios al respecto, el Secretario Técnico continuó con el siguiente punto del orden del día.

**4. Índice de Expedientes Reservados correspondiente al segundo semestre de 2017.**

El Secretario Técnico, expuso al Comité de Transparencia el punto 4 del Orden del día, respecto al Índice de Expedientes Reservados correspondiente al segundo semestre de 2017, así mismo explicó que se solicitó a las Unidades Administrativas del INADEM, informaran si clasificaron o desclasificaron expedientes como reservados durante el pasado semestre.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2018  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
02 DE FEBRERO DE 2018

Así después de realizar la consulta, las Unidades Administrativas, no reportaron cambio alguno en sus expedientes.

No habiendo más comentarios al respecto, el Secretario Técnico continuó con el siguiente punto del orden del día.

**5. Aprobación de la modificación a los Lineamientos del Funcionamiento del Comité de Transparencia del INADEM.**

Dando lectura al punto 4 del orden del día, referente a la Aprobación de la modificación a los Lineamientos del Funcionamiento del Comité de Transparencia del INADEM. El Secretario Técnico, presento a los integrantes del Comité de Transparencia, un cuadro comparativo entre los lineamientos anteriores y los nuevos con sus respectivas modificaciones.

Explicó los principales cambios propuestos que consisten en reducir el número de sesiones ordinarias de seis a cuatro en el año y así sesionar de manera trimestral en vez de bimestral, en consecuencia se redujo el plazo para convocar a las sesiones ordinarias de tres a dos días hábiles de anticipación, de igual manera se integraron nuevos lineamientos que tienen como finalidad mejorar el funcionamiento del Comité de Transparencia y se integró el nombre del nuevo Coordinador de Archivo del INADEM; derivado de los cambios expuestos los integrantes del Comité solicitan al Secretario Técnico que se hagan las gestiones para que se publiquen en la página del INADEM y se hagan de conocimiento al INAI.

No habiendo más comentarios al respecto, de conformidad con el numeral 10 de los lineamientos de integración, organización, y funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Emprendedor, el Presidente sometió a votación de los integrantes del Comité, la aprobación de la modificación de los Lineamientos del Funcionamiento del Comité de Transparencia del INADEM, dando como resultado el siguiente acuerdo:

**ORD/002/18: Con fundamento en los artículos 44 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia APRUEBA POR MAYORÍA de votos, la modificación de los Lineamientos del Funcionamiento del Comité de Transparencia del INADEM.**

El Secretario Técnico continuó con el siguiente punto del orden del día.

**6. Aprobación de la modificación del calendario de sesiones ordinarias para 2018.**

Así, el Secretario Técnico dio lectura al punto 6 del Orden del Día, relacionado con la modificación al Calendario de Sesiones Ordinarias para el ejercicio fiscal 2018, y mencionó que se presentaba

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2018  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
02 DE FEBRERO DE 2018

el nuevo calendario de acuerdo a lo aprobado en el punto anterior con únicamente cuatro sesiones ordinarias a celebrarse durante el 2018.

No habiendo más comentarios al respecto, de conformidad con el numeral 10 de los lineamientos de integración, organización, y funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Emprendedor, el Presidente sometió a votación de los integrantes del Comité, la modificación al calendario de sesiones ordinarias para 2018, dando como resultado el siguiente acuerdo:

**ORD/003/18: Con fundamento en los artículos 44 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia APRUEBA POR MAYORÍA de votos, la modificación al Calendario de Sesiones Ordinarias para 2018.**

El Secretario Técnico continuó con el siguiente punto del orden del día.

**7. Confirmación, modificación o revocación de la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud 1021100000718.**

El Secretario Técnico, explicó a los integrantes del Comité de Transparencia, el punto 7 del orden del día, el cual consiste en la confirmación, modificación o revocación de la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud 1021100000718.

Mencionó que la Dirección General, solicitó mediante oficio E00.212.2018.004 de fecha 19 de enero del presente, se sometiera al Comité, la clasificación de la información como parcialmente confidencial, toda vez que dicha información contiene datos de personas físicas y cuya difusión pondría en riesgo la integridad de estas, de igual forma se manifiesta que contiene información relativa a nombres de empresas que ejecutaron y operaron el proyecto, el dar a conocer dichos detalles sobre el manejo del proyecto generaría un riesgo, ya que podría ser de utilidad para posibles competidores que no cumplen con el estudio técnico y que es necesario para ser sujeto de apoyo por parte del INADEM. Así mismo se pondrá a disposición del solicitante previo pago versión pública que consta de 37 fojas útiles. Lo antepuesto con fundamento en los artículos 116 párrafo primero y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No habiendo más comentarios al respecto, de conformidad con el numeral 10 de los lineamientos de integración, organización, y funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Emprendedor, el Presidente sometió a votación de los integrantes del Comité, la aprobación de la clasificación de la información como parcialmente confidencial, así como la versión pública que será entregada previo pago al solicitante, dando como resultado el siguiente acuerdo:

  
Página 4 de 8



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2018  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
02 DE FEBRERO DE 2018

**ORD/004/18: Con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia APRUEBA POR MAYORÍA de votos, la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud 1021100000718.**

El Secretario Técnico continuó con el siguiente punto del orden del día.

**8. Confirmación, modificación o revocación de la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud 1021100000818.**

El Secretario Técnico informó a los integrantes del Comité de Transparencia, el punto 8 del orden del día, el cual consiste en la confirmación, modificación o revocación de la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud 1021100000818.

Mencionó que la Dirección General, solicitó mediante oficio E00.212.2018.005 de fecha 19 de enero del presente, se sometiera al comité, la clasificación de la información como parcialmente confidencial, toda vez que dicha información contiene datos de personas físicas y cuya difusión pondría en riesgo la integridad de estas, de igual forma se manifiesta que contiene información relativa al patrimonio de particulares y nombres de empresas que ejecutaron y operaron el proyecto, el dar a conocer dichos detalles sobre el manejo del proyecto generaría un riesgo, ya que podría ser de utilidad para posibles competidores que no cumplen con el estudio técnico y que es necesario para ser sujeto de apoyo por parte del INADEM. Así mismo se pondrá a disposición del solicitante previo pago versión pública que consta de 88 fojas útiles. Lo antepuesto con fundamento en los artículos 116 párrafo primero y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No habiendo más comentarios al respecto, de conformidad con el numeral 10 de los lineamientos de integración, organización, y funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Emprendedor, el Presidente sometió a votación de los integrantes del Comité, la aprobación de la clasificación de la información como parcialmente confidencial, así como la versión pública que será entregada previo pago al solicitante, dando como resultado el siguiente acuerdo:

**ORD/005/18: Con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia APRUEBA**

*Ande*

**POR MAYORÍA de votos, la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud 1021100000818.**

El Secretario Técnico continuó con el siguiente punto del orden del día.

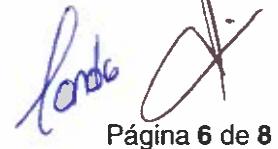
### **9. Aprobación del Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental.**

El Secretario Técnico, dio lectura al punto 9 del orden del día, y explico que mediante oficio E00.2018.CA.034 de fecha 26 de enero del presente, la Coordinación Administrativa, solicitó se pusiera a consideración del Comité el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental.

El Lic. Luis Armando Padilla Huerta, en su calidad de Coordinador de Archivos del INADEM, solicitó el uso de la palabra, y explicó que tanto el Cuadro General de Clasificación Archivística como el Catálogo de Disposición Documental se integran por 12 Secciones Comunes codificadas e identificadas con su número consecutivo y letra "C" (común) que corresponde a los procesos administrativos del Instituto y 1 Sección Sustantiva que determina el Proceso Sustantivo, razón de ser del INADEM, en total suman 75 series documentales derivadas de las facultades y atribuciones de cada Unidad Administrativa. Así mismo informó que los documentos son el resultado del trabajo de la Coordinación de Archivos, Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos, Dirección de Tecnologías de la Información, Unidad de Transparencia, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, los Responsables de Archivo de Trámite y Productores de la Información del INADEM. Con lo anterior, se estaría dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

No habiendo más comentarios al respecto, de conformidad con el numeral 10 de los lineamientos de integración, organización, y funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Emprendedor, el Presidente sometió a votación de los integrantes del Comité, la aprobación del Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental, dando como resultado el siguiente acuerdo:

**ORD/006/18: Con fundamento en los artículos 44 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia APRUEBA POR MAYORÍA de votos, el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental.**



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2018  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
02 DE FEBRERO DE 2018

El Secretario Técnico continuó con el siguiente punto del orden del día.

**10. Aprobación del Plan Anual de Desarrollo Archivístico.**

El Secretario Técnico dio lectura al punto 10 del orden del día, y explicó que mediante oficio E00.2018.CA.033 de fecha 26 de enero del presente, la Coordinación Administrativa, solicitó se pusiera a consideración del Comité el Plan Anual de Desarrollo Archivístico.

El Lic. Luis Armando Padilla Huerta, en su calidad de Coordinador de Archivos del INADEM, solicitó el uso de la palabra, y explicó que en este documento se describen las acciones a emprender a nivel institucional para el mejoramiento de los servicios documentales y archivísticos, dentro de las actividades a desarrollar se encuentran la elaboración del Cuadro General de Clasificación Archivística, el Catálogo de Disposición Documental, la Guía Simple de Archivos, el Inventario General, el Programa de Capacitaciones en Materia de Archivos, el Calendario Anual de Transferencias Documentales, el Informe Anual de Avances en Materia de Archivos, los Informes de Control de Gestión Automatizada y Plan de Digitalización Parcial. Con lo anterior, se estaría dando cumplimiento a lo establecido en el numeral Séptimo Transitorio de los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a lo establecido en el artículo 12 de la Ley General de Archivos.

No habiendo más comentarios al respecto, de conformidad con el numeral 10 de los lineamientos de integración, organización, y funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Emprendedor, el Presidente sometió a votación de los integrantes del Comité, la aprobación del Plan Anual de Desarrollo Archivístico, dando como resultado el siguiente acuerdo:

**ORD/007/18: Con fundamento en los artículos 44 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia APRUEBA POR MAYORÍA de votos, el Plan Anual de Desarrollo Archivístico.**

El Secretario Técnico continuó con el siguiente y último punto del orden del día.

**11. Calendario Anual de Transferencias Documentales.**

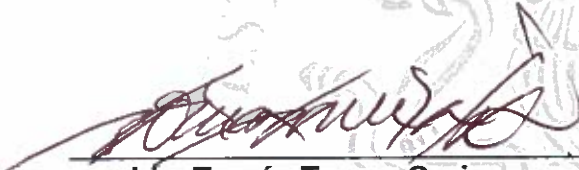
El Secretario Técnico, comunico a los integrantes del Comité de Transparencia el último punto del orden del día e informó que mediante oficio E00.2018.CA.032 de fecha 26 de enero del presente, la Coordinación Administrativa, solicito se hiciera del conocimiento al Comité de Transparencia, el Calendario Anual de Transferencias Documentales.



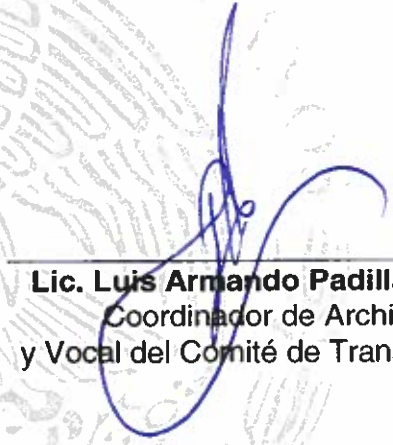
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2018  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
02 DE FEBRERO DE 2018

El Lic. Luis Armando Padilla Huerta, menciona que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 fracción IV de los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, se elaboró el Calendario Anual de Transferencias Documentales en donde se establecen los periodos para realizar las transferencias documentales primarias, de comprobación administrativa inmediata y de bajas documentales, con la finalidad de realizar de manera planeada, organizada y eficiente la liberación de espacios físicos de acuerdo a la vigencia documental de la información.

Agotados todos los puntos del orden del día y no habiendo asuntos generales que tratar, el Presidente del Comité procedió a dar por terminada la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de 2018, siendo las 13:10 horas. Asimismo, previa revisión de lo asentado la firman al margen y al calce de todas y cada una de las fojas los integrantes del Comité de Transparencia.



**Lic. Tomás Tavera Soria**  
Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos,  
Titular de la Unidad de Transparencia, y  
Presidente del Comité de Transparencia



**Lic. Luis Armando Padilla Huerta**  
Coordinador de Archivos  
y Vocal del Comité de Transparencia